(P.O.M. - 5.1.4./6.2.9.)

PERMISO DE OBRA MENOR

○ AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 ◉ MODIFICACIÓN sin alterar estructura ○ ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco
REGIÓN: Araucanía

NUMERO DE PERMISO
PE-1076/2020
FECHA
06-08-2020
ROL S.I.I
160-613/614/615

◉ URBANO ○ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 y su Ordenanza General.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 2020/1961
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3510, 3511, 3512 de fecha 29-11-2018
E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 614-20 de fecha 30-04-2020 (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de MODIFICACIÓN (SIN ALTERAR ESTRUCTURA) (especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino ANTONIO VARAS ESQUINA ALDUNATE N° 989, LOCALES 101, 201 Y 301
Lote N° -- manzana -- localidad o loteo --
URBANO (URBANO O RURAL) Sector Centro
que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba no se acoge (MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.
Plazos de la autorización especial:

4. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **PROPIETARIO**	R.U.T.
RENTAS EDIFICIO CAPITAL SPA	76.939.516-4
REPRESENTANTE LEGAL DEL **PROPIETARIO**	R.U.T.
FRANCISCO JAVIER GOMEZ YAÑEZ	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE** (si procede)	R.U.T.
--	--
NOMBRE DEL **ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE** (si procede)	R.U.T.
IAN ALBERTO HSU MÉNDEZ	15.337.705-7.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la **Empresa DEL CONSTRUCTOR**(si procede)	R.U.T.
CONSTRUCTORA VARGAS, CATINELLO Y CIA LTDA.	76.859.540-2.
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (si procede)	R.U.T.
FRANCO CATINELLO LEIGH	13.198.306-9.

NOMBRE DEL **REVISOR INDEPENDIENTE**	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
DANIELA ALEJANDRA PIUZZI CARVAJAL	13.442.415-K	00215-13	PRIMERA

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio https://firmadigital.domdigital.cl/ e ingrese el siguiente código: **200-200806-LQFTXDJPR-S**
Sitio verificador

5. PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				$ 117.435.186
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	$ 880.764
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	$ -264.229
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	$ 0
TOTAL A PAGAR				$ 1.444.498
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	6616581	FECHA	28-07-2020
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTA: (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC.
4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
8. Cuenta con memoria y planos de ruta accesible, articulo 4.1.7 OGUC.
9. Cuenta con personería del representante legal.
10. Cuenta con acta reducida a escritura pública de comité de administración de copropiedad del edificio Capital.
11. El presente permiso aprueba "OBRA MENOR" por cambio de destino y habilitacion de los locales N° 101-201-301 a Gimnasio sin espectadores en una superficie de 1736,50 m2.
12. Cuenta con Informe favorable N° 614/2020 de fecha 30/04/2020 respectivamente, emitidos por el Revisor Independiente de Arquitectura Sr. Daniel Piuzzi Carvajal
13. CARPETA 1104/2020. SOLICITUD N° 2020/1961

- El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.
- El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo por cuarentena total COVID-19, para procedimientos excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipalidad de Temuco.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

Carolina Andrea Contreras Leal

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio https://firmadigital.domdigital.cl/ e ingrese el siguiente código: **200-200806-LQFTXDJPR-S**
Sitio verificador